



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
ENF.MOB /DR.LHB /LGM/ lgm

000707

0507

RESOLUCION N°

COYHAIQUE, 01 ABR. 2007

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: Ord. N° 0126 del 07 de marzo de 2007, del Director Regional CONAMA Región de Aysén, mediante el cual informa que ya se ha instalado en calle Simpson N° 1169 el equipo de monitoreo de calidad del aire para medir material particulado en la ciudad de Coyhaique y solicita se declare como estación de monitoreo representativa poblacional; Ord. N° 01098 de fecha 16 de marzo de 2007, de la SEREMI de Salud Región de Aysén, el cual da respuesta a oficio N° 0126/07.03.2007, de CONAMA; datos MP10 recopilados por la estación de monitoreo, en período de prueba de funcionamiento de la estación, entre el 18 de marzo y 30 de junio de 2007; Acta de Inspección de fecha 21 de marzo de 2007, levantada por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Aysén, acompañada de fotografías de la estación de monitoreo; Informe Técnico N° 001 de fecha 26 de marzo de 2007, de Encargado del Programa de Calidad del Aire de la SEREMI de Salud Región de Aysén;

TENIENDO PRESENTE: lo establecido en el Artículo 19°, numeral 8, de la Constitución Política de la República de Chile, que asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación; las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DL N° 2763/1979, modificado por Ley N° 19937/2004 de Autoridad Sanitaria; D.S. N° 136/2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; D.S. N° 61/2006 del Ministerio de Salud; DFL N° 725/1967, Código Sanitario; D.S. N° 59/1998, modificado por DS N° 45/2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable PM10; Resolución N° 520/1996 y N° 488/1997, ambas de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CLASIFÍCASE** a contar de esta fecha como "**Estación de Monitoreo de Material Particulado Respirable MP-10 con Representatividad Poblacional**", a la Estación de Monitoreo de Calidad del Aire, ubicada en Avenida Simpson N° 1169, de la ciudad de Coyhaique, comuna de Coyhaique, 348 m.s.n.m., coordenadas UTM: 45°32' S, 72°04' W.
 - **Propietario de los equipos:** Gobierno Regional de Aysén, RUT 72.222.000-5, con domicilio en calle General Parra N° 101 de Coyhaique, representado por la Intendenta Región de Aysén, Señora Viviana Betancourt Gallegos.
 - **Administrador de la estación de monitoreo:** CONAMA, Región de Aysén, representada por su Director Regional D. José Pablo Sáez Villouta, RUN N° 7.414.826-3

- **Características del equipo:**

Nombre : Monitor continuo en tiempo real de material particulado MP10, tecnología de atenuación Beta.
Marca : Termo electron
Modelo : FH62C14-N-NOP2

2. **INFÓRMESE** que para efectos de aplicación de la norma primaria de calidad del aire, como concentraciones anuales, los datos tendrán validez en el período de medición que se inicia a contar del 1° de enero de 2008 y hasta que la autoridad sanitaria lo determine.

3. **EXÍJASE** a CONAMA Región de Aysén, como administrador de la estación de monitoreo de calidad del aire para MP10, lo siguiente:

- Mantener una bitácora para el registro de todas las novedades ocurridas en la estación, incluyendo inspecciones, calibraciones, mantenciones, reparaciones y cualquier novedad que ocurra durante el período de medición.
- Tener disponibles los manuales de operación y mantenimiento del equipo de monitoreo de MP10, en caso de que la autoridad sanitaria los requiera.
- Comunicar con la debida antelación a la autoridad sanitaria cada vez que se requiera realizar mantención y/o calibración del equipo de monitoreo.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENF. MARCIA OSSES BAEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE AYSÉN

DISTRIBUCION:

- DIRECTOR REGIONAL CONAMA, REGION DE AYSÉN
- MINISTERIO DE SALUD, PROGRAMA CALIDAD DEL AIRE
- OFICINA DE PARTES SEREMI SALUD AYSÉN
- ARCHIVO DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
- ARCHIVO PROGRAMA CALIDAD DEL AIRE
- C.c. INTENDENTA REGION DE AYSÉN